

29



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ~~10 MAY 2021~~ de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 0063 del 8 de octubre de 2019.

Verbal –Restitución de inmueble- No. 2019-0001.

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá.

Como lo informado por el apoderado de la parte demandante a folios 27 y 28 se encuentra ajustado a derecho, se ordena remitir las presentes diligencias a su lugar de origen, teniendo en cuenta que, según lo afirmado por el apoderado de la parte demandante, el inmueble sobre el cual habría de realizarse la diligencia comisionada fue entregado por los demandados el 31 de marzo pasado.

Secretaría proceda de conformidad y deja las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
JUEZ

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. _____
11 MAY 2021
HÉCTOR TORRES TORRES.